



INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-28
	Versión: 02
	Página: 1 de 3

**INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA PASCUAL BRAVO
DIRECCIÓN DE EVALUACION Y CONTROL**

**INFORME DE LEY
GOBIERNO CORPORATIVO SEGUNDO SEMESTRE 2025**

**MAURICIO HENAO GLAVIS
DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE EVALUACION Y CONTROL**

**MEDELLIN
2026**

Elaboró: Contratistas de apoyo de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Alberto Flórez Arias/Contratista de Apoyo	Aprobó: William Echavarría Lotero/ jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022

INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-28
	Versión: 02
	Página: 1 de 3

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCION	3
2. OBJETIVO.....	3
3. ALCANCE.....	4
4. DESARROLLO.....	4
5. FORTALEZAS.....	
6. RECOMENDACIONES.....	25
7. CONCLUSIONES.....	26

Elaboró: Contratistas de apoyo de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Alberto Flórez Arias/Contratista de Apoyo	Aprobó: William Echavarría Lotero/ jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022

INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-28
	Versión: 02
	Página: 1 de 3

1. INTRODUCCIÓN

El Sistema de Control Interno tiene como propósito lograr la eficiencia, eficacia y transparencia en el ejercicio de las funciones de las entidades que conforman el Estado Colombiano, así como integrar de manera armónica, dinámica y efectiva, el correcto funcionamiento interno de las mismas.

Por lo anterior, la Dirección de Evaluación y Control de la Institución Universitaria Pascual Bravo rinde el informe de seguimiento al Gobierno Corporativo dando cumplimiento a:

- **Ley 87 de 1993** Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones.
- **Decreto 1700 de 2015 establece:** “Es el sistema por el cual se relacionan los órganos de gobierno de una organización, conjugando sus intereses y expectativas e incluyendo en sus componentes la orientación, dirección y control de la entidad, a través del diseño de reglas e implementación de buenas prácticas con las que se genera valor y se establezca una mayor transparencia en la gestión”.
- **Marco Internacional para la Práctica Profesional de la Auditoría Interna.** Capítulo 4. Naturaleza del trabajo. Gobierno.

2. OBJETIVO

Realizar seguimiento y verificar el cumplimiento de los órganos de gobierno, las políticas, lineamientos, principios de buen gobierno y transparencia de la Institución Universitaria Pascual Bravo.

3. ALCANCE

Periodo comprendido entre el 01 de julio al 30 de diciembre del 2025.

Elaboró: Contratistas de apoyo de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Alberto Flórez Arias/Contratista de Apoyo	Aprobó: William Echavarría Lotero/ jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022

INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-28
	Versión: 02
	Página: 1 de 3

4. DESARROLLO

La Institución Universitaria Pascual Bravo es un establecimiento público de Educación Superior, del orden municipal, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, con carácter académico de Institución Universitaria. Fue creada mediante Decreto 108 de 1950, reorganizado por la Ley 52 de 1982 e incorporada al Municipio mediante Acuerdo 28 de 2008 del Consejo de Medellín.

Las normas que regulan los órganos de Gobierno de la Institución Universitaria Pascual Bravo son las siguientes:

- **Acuerdo directivo 015 de 2017.** *“Por medio del cual se expide el Estatuto General de la Institución Universitaria Pascual Bravo (Modificado parcialmente por el Acuerdo Directivo 007 del 16 de febrero de 2018)”*.
- **Resolución Rectoral 943 de 2017.** *“Por medio de la cual se conforma el Comité Rectoral de la Institución Universitaria Pascual Bravo” (Modificada parcialmente por la Resolución 846 del 2022).*
- **Ley 30 de diciembre 28 de 1992.** *“Por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior”*.
- **Resolución Rectoral 1135 del 2024.** *“Por el cual se adopta el nuevo Código del Buen Gobierno de la Institución Universitaria Pascual Bravo y se deroga la Resolución N° 713 del 27 de octubre de 2015.*
- **Resolución Rectoral 930 del 2018** *“Por medio de la cual se adopta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG – y se establece el reglamento de funcionamiento del comité institucional de gestión y desempeño y se deja sin efecto la Resolución Rectoral 010 de 04 de enero de 2018”*
- **Resolución Rectoral 703 del 2019** *“Por medio de la cual se conforma el Comité Institucional de Coordinación del Sistema de Control Interno en la Institución Universitaria Pascual Bravo, se adopta su respectivo Reglamento y*

Elaboró: Contratistas de apoyo de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Alberto Flórez Arias/Contratista de Apoyo	Aprobó: William Echavarría Lotero/ jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022

INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-28
	Versión: 02
	Página: 1 de 3

se deja sin efecto las Resoluciones Rectorales 809 del 07 de noviembre de 2017 y 957 del 21 de diciembre de 2018

- **Resolución Rectoral 1264 del 2023** “Por la cual se conforma el Comité de Rediseño, para participar en el proceso de rediseño institucional y modernización administrativa de la Institución Universitaria Pascual Bravo”.
- **Resolución Rectoral 226 de 2024** “Por la cual se adopta el Modelo de Gobierno y Gobernanza de la Institución Universitaria Pascual Bravo”.
- **Resolución Rectoral 1855 de 2025** “Por medio de la cual se actualiza el Código de Integridad de la Institución Universitaria Pascual Bravo y se deroga la Resolución 272 de 2019”.
- **Resolución Rectoral 1435 de 2025** “Por medio de la cual se declaran oficialmente elegidos unos representantes ante distintos órganos de gobierno”.
- **Guía Conflictos de Interés** “Define cuando intereses personales, familiares, privados o económicos pueden influir indebidamente en las decisiones de empleados, contratistas o funcionarios de la Institución”.

4.1 METODOLOGIA

La Dirección de Evaluación y Control solicito mediante comunicaciones internas con radicados N° 2026000293 y 2026000294 la información objeto de análisis y evaluación para la elaboración del informe de Gobierno Corporativo.

Para la elaboración del presente informe se desarrollaron las siguientes actividades:

- Revisión documental de políticas, manuales y actos administrativos
- Análisis de actas de comités institucionales y órganos de dirección
- Verificación del cumplimiento normativo
- Revisión del mapa de riesgos institucional
- Evaluación de indicadores de gestión

Elaboró: Contratistas de apoyo de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Alberto Flórez Arias/Contratista de Apoyo	Aprobó: William Echavarría Lotero/ jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022

INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-28
	Versión: 02
	Página: 1 de 3

4.2 RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO

Revisada la información con corte al 30 de diciembre del 2025, se evidencio lo siguiente:

Funciones y responsabilidades asignadas a la dependencia de secretaria general en materia de gobierno corporativo.

A continuación, se relacionan las principales funciones y responsabilidades asignadas a la Secretaría General relacionadas con la estructura de gobierno corporativo, teniendo en cuenta lo establecido en el Estatuto General y el Acuerdo Directivo 004 de 2024 que establece la estructura organizacional de la Institución y determina las funciones generales de sus dependencias. Estas funciones evidencian el rol estratégico de la dependencia en la articulación de los órganos de dirección, la garantía de la legalidad de las actuaciones institucionales, la gestión documental y el fortalecimiento de los procesos de gobernanza, en coherencia con los principios de transparencia, eficiencia y mejora continua.

Funciones del secretario general en materia de Gobierno Corporativo:

- Actuar como secretario de los Consejos Directivo y Académico.
- Refrendar con su firma los acuerdos y demás actos expedidos por los Consejos Directivo y Académico, los cuales deberán ser suscritos por el respectivo presidente.
- Elaborar las actas correspondientes a las sesiones de los Consejos Directivo y Académico y firmarlas, conjuntamente con los respectivos presidentes.
- Conservar y custodiar, en condiciones adecuadas, los archivos correspondientes al Consejo Directivo y demás corporaciones de las cuales sea secretario, conforme a lo dispuesto en el presente Estatuto.

Elaboró: Contratistas de apoyo de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Alberto Flórez Arias/Contratista de Apoyo	Aprobó: William Echavarría Lotero/ jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022

INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-28
	Versión: 02
	Página: 1 de 3

- Certificar la autenticidad de las firmas de los presidentes de los Consejos Directivo y Académico, del Rector, los Vicerrectores, de los Decanos y del jefe de Admisiones y Registro.
- Notificar, dentro de los términos legales y reglamentarios, los actos que expidan el Rector y los organismos de los cuales sea secretario.

Funciones de la Secretaría General como dependencia en materia de Gobierno Corporativo:

- Actuar como ente articulador entre la Institución y los órganos de gobierno, asistir jurídicamente las convocatorias, administrando la información y actuando como secretario de estas de acuerdo con la normatividad vigente.
- Asegurar la administración, coordinación, desarrollo e implementación del sistema de gestión documental de la Institución atendiendo las disposiciones legales y lineamientos para la conservación, protección, difusión y manejo eficiente de la memoria institucional e histórica de la Entidad.
- Gestionar las respuestas a comunicaciones y requerimientos que ante el Consejo Directivo y el Consejo Académico se presenten de manera oportuna y en el marco interno y externo.
- Responder por el registro, conservación y custodia de las actas de los Consejos Directivos y Académicos y de todos los actos administrativos de la Institución, garantizando la memoria institucional de las decisiones adoptadas. Asegurar la suscripción, notificación y copias de los actos y certificaciones que se expidan por parte la alta dirección y órganos de gobierno dentro de los términos legales y reglamentarios para que surtan los efectos jurídicos correspondientes y se respete el debido proceso.

Ahora bien, es importante mencionar que en el marco del Plan de Desarrollo Institucional 2022-2026 “Tradición-Transformación-Innovación”, la Secretaría General es responsable de la implementación de proyecto un estratégico relacionado de manera directa con el gobierno corporativo:

→ Gobierno Institucional y Sostenibilidad

Elaboró: Contratistas de apoyo de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Alberto Flórez Arias/Contratista de Apoyo	Aprobó: William Echavarría Lotero/ jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022

INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-28
	Versión: 02
	Página: 1 de 3

CONSEJO DIRECTIVO

El título segundo del Acuerdo 015 de 2017 en su artículo 10 establece “*La dirección de la Institución corresponde al Consejo Directivo, al Consejo Académico y al Rector, quienes ejercen el Gobierno de la Institución*”.

Cambios realizados en la vigencia en la estructura organizaciones o en los órganos de dirección y administración

Para el segundo semestre del 2025 se presentaron cambios en la conformación de los miembros de este órgano de gobierno, derivados tanto del cumplimiento de períodos de representación como de nuevas designaciones. En este sentido, se llevó a cabo la elección de nuevos representantes de docentes y estudiantes, posesionándose por el estamento estudiantil Esneider Vásquez Gaviria como miembro principal y Aldair Estiven Novoa Acevedo como suplente; y por el estamento docente, Sandra Lilibiana Amaya Bustos como principal y Silvana Ruiz Moreno como suplente. Así mismo, se posesionó como delegado del Ministerio de Educación Luis Manuel Urquijo Tejada, y como representante del sector productivo Nicolás Posada López. Finalmente, se dejó constancia del cumplimiento del período de representación del exrector Mauricio Morales Saldarriaga dentro de este órgano colegiado.

Para el segundo semestre 2025, se llevaron a cabo diferentes reuniones, como se enuncian a continuación:

✓ **RELACIÓN DE ACTAS DEL CONSEJO DIRECTIVO**

Número del acta	Fecha de la reunión	Tipo
008	25 de junio de 2025	Extraordinaria
009	23 de julio de 2025	Ordinaria
010	20 de agosto de 2025	Ordinaria
011	19 de septiembre de 2025	Extraordinaria
012	24 de septiembre de 2025	Ordinaria
013	23 de octubre de 2025	Ordinaria
014	19 de noviembre de 2025	Ordinaria
015	16 de diciembre de 2025	Ordinaria
016	29 de diciembre de 2025	Extraordinaria

Fuente: Información suministrada por la Secretaría General

Elaboró: Contratistas de apoyo de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Alberto Flórez Arias/Contratista de Apoyo	Aprobó: William Echavarría Lotero/ jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022

INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-28
	Versión: 02
	Página: 1 de 3

Revisado el cronograma de sesiones aprobado para la vigencia evaluada y de acuerdo con la verificación del cuadro anterior, se evidenció cumplimiento del artículo 13 del capítulo I del Acuerdo 015 del 2017.

Inducción o capacitación realizada a los miembros del Consejo Directivo

Se evidencia registro de asistencia, presentación y registros fotográficos de la inducción realizada a los nuevos miembros del Consejo Directivo.

Seguimiento a compromisos o decisiones adoptadas

En el Acta N.º 010 del 20 de agosto de 2025, en el punto 10, se evidenciaron dos compromisos, los cuales fueron cumplidos a cabalidad.

✓ ACUERDOS EMITIDOS POR EL CONSEJO DIRECTIVO

El artículo 16 del Acuerdo 015 del 2017 establece “Los actos emitidos por el Consejo Directivo, cuando versen sobre materias generales, se denominarán “Acuerdos” y cuando se refieran a casos específicos, se denominarán “Resoluciones”.

Acuerdo	Asunto	Fecha de expedición
015	Por medio del cual se modifica el Acuerdo Directivo 011 del 29 de junio de 2023, que adoptó la Política y Objetivos del Subsistema de Gestión Integral (SGI) de la Institución Universitaria Pascual Bravo, que hace parte del Sistema Interno e Integrado de Aseguramiento de la Calidad (SIIAC) aprobado mediante Acuerdo Directivo 004 del 2023 de febrero de 2023.	20 de agosto de 2025
016	Por medio del cual se adopta el Plan de Fomento al Bienestar 2025 (PFB), en la Institución Universitaria Pascual Bravo	
017	Por medio del cual se adicionan unas apropiaciones en el Presupuestos de Ingresos y Gastos la Institución Universitaria Pascual Bravo, correspondiente a la vigencia fiscal 2025	

Elaboró: Contratistas de apoyo de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Alberto Flórez Arias/Contratista de Apoyo	Aprobó: William Echavarría Lotero/ jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022



INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-28
	Versión: 02
	Página: 1 de 3

018	Por medio del cual se adicionan unas apropiaciones en el Presupuestos de Ingresos y Gastos la Institución Universitaria Pascual Bravo, correspondiente a la vigencia fiscal 2025	
019	Por medio del cual se adopta el Plan Integral de Cobertura con Enfoque Territorial (PIC-ET) 2025 en la Institución Universitaria Pascual Bravo	
020	Por medio del cual se adopta el Plan Integral de Cobertura (PIC-CO) 2025, en la Institución Universitaria Pascual Bravo	24 de septiembre de 2025
021	Por medio del cual se modifican algunos artículos del Acuerdo Directivo 003 del 16 de mayo de 2019 por medio del cual se establece el sistema de estímulos pecuniarios a la producción académica y se dictan otras disposiciones	
022	Por medio del cual se adicionan unas apropiaciones en el Presupuestos de Ingresos y Gastos de la Institución Universitaria Pascual Bravo, correspondiente a la vigencia fiscal 2025	
023	Por medio del cual se adicionan unas apropiaciones en el Presupuestos de Ingresos y Gastos de la Institución Universitaria Pascual Bravo, correspondiente a la vigencia fiscal 2025	
024	Por medio del cual se modifica la destinación de los recursos indexados del Plan Integral de Cobertura – PIC 2023-2024, aprobados mediante Acuerdo Directivo 025 de 2024 de la Institución Universitaria Pascual Bravo	
025	Por medio del cual se modifica la destinación de los recursos no ejecutados del Plan Integral de Cobertura – PIC 2024, aprobados mediante Acuerdo Directivo No 016 de 2024 de la Institución Universitaria Pascual	
026	Por medio del cual se adicionan unas apropiaciones en el Presupuestos de Ingresos y Gastos de la Institución Universitaria Pascual Bravo, correspondiente a la vigencia fiscal 2025	06 de octubre de 2025
027	Por medio del cual se modifican algunos artículos del Acuerdo Directivo 003 del 16 de mayo de 2019 por medio del cual se establece el sistema de estímulos pecuniarios a la producción académica y se dictan otras disposiciones, dejando sin efecto el Acuerdo Directivo 021 de 2025	23 de octubre de 2025

Elaboró: Contratistas de apoyo de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Alberto Flórez Arias/Contratista de Apoyo	Aprobó: William Echavarría Lotero/ jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022



INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-28
	Versión: 02
	Página: 1 de 3

028	Por medio del cual se aprueba la creación y funcionamiento del programa académico de posgrado de Especialización en Energías Alternativas, Registro único (presencial-virtual), en la Institución Universitaria Pascual Bravo	
029	Por medio del cual se aprueba la creación y funcionamiento del programa académico de posgrado de Especialización en Inteligencia de Negocios, Registro único (presencia-virtual), en la Institución Universitaria Pascual Bravo	
030	Por medio del cual se adicionan unas apropiaciones en el Presupuestos de Ingresos y Gastos de la Institución Universitaria Pascual Bravo, correspondiente a la vigencia fiscal 2025	16 de diciembre de 2025
031	Por medio del cual se adopta la asignación y destinación de recursos adicionales base presupuestal – Formulación de proyecto de Plan de Fomento al Bienestar 2025 (PFB), en la Institución Universitaria Pascual Bravo	
032	Por medio del cual se adicionan unas apropiaciones en el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Institución Universitaria Pascual Bravo, correspondiente a la vigencia fiscal 2025	29 de diciembre de 2025
033	Por medio del cual se acepta una donación por parte de la Fundación Pascual Bravo con Número de Identificación Tributario 900.484.868-7	
034	Por medio del cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y gastos para la vigencia fiscal 2026 de la Institución Universitaria Pascual Bravo, establecido mediante Acuerdo Distrital No.1026 de diciembre 22 de 2025	

Fuente: Información suministrada por la Secretaría General

De acuerdo con la verificación del cuadro anterior, se evidenció cumplimiento del artículo 16 del Acuerdo 015 del 2017.

Elaboró: Contratistas de apoyo de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Alberto Flórez Arias/Contratista de Apoyo	Aprobó: William Echavarría Lotero/ jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022



INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-28
	Versión: 02
	Página: 1 de 3

✓ **RELACION DE ASISTENCIA**

De acuerdo con el párrafo tercero del Acuerdo 015 del 2017 establece: “Los miembros del Consejo Directivo como representantes de los estamentos que lo conforman, dejaran de pertenecer al organismo en los siguientes eventos: I) Cuando no asistan a tres (3) sesiones en el transcurso del año, sin justa causa (...)”.

En la verificación que se llevó a cabo en las actas de reuniones correspondientes al periodo de enero - junio de 2025 se evidenció:

Integrantes	Junio Acta No.008	Julio Acta No.009	Agosto Acta No.010	Septiembre Acta No.011	Septiembre Acta No. 012	Octubre Acta No.013	Noviembre Acta No.014	Diciembre Acta No. 015	Diciembre Acta No. 016
<i>Delegado del alcalde del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín</i>	X	X	X	X	X	X	X	X	X
<i>Miembro designado por el presidente de la Republica</i>	X	X	X	X	X	X	X	X	X
<i>El ministro de Educación Nacional o su delegado</i>	X	X	X	<i>Sin excusa previa</i>	<i>Sin excusa previa</i>	X	X	<i>Con excusa previa</i>	X
<i>Un Representante de las Directivas Académicas</i>	X	X	X	X	X	X	X	X	X
<i>Un Representante de los docentes</i>	X	X	X	X	X	X	X	X	X
<i>Un Representante de los Estudiantes de la Institución</i>	X	X	X	X	X	X	X	X	X
<i>Un Representante de los egresados</i>	X	X	X	X	X	X	X	<i>Con excusa previa</i>	X
<i>Un Representante del Sector productivo</i>	<i>Sin excusa previa</i>	<i>Sin excusa previa</i>	<i>Sin Excusa previa</i>	<i>Sin excusa previa</i>	<i>Sin excusa previa</i>	<i>Sin excusa previa</i>	<i>Sin excusa previa</i>	X	X

Elaboró: Contratistas de apoyo de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Alberto Flórez Arias/Contratista de Apoyo	Aprobó: William Echavarría Lotero/ jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022



INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-28
	Versión: 02
	Página: 1 de 3

Un Representante de los exrectores Universitario	X	X	Con excusa previa	X	X	X	X	X	X
El Rector de la Institución con voz y sin voto	X	X	X	X	X	X	X	X	X

Fuente: Dirección de Evaluación y Control – Acuerdo 015 del 2017

De acuerdo con la verificación del cuadro anterior, se reitera cumplimiento parcial del artículo 11 parágrafo segundo y tercero del Acuerdo Directivo 015 del 2017, en razón a que se evidenció ausencia reiterada del representante del sector productivo en las sesiones del Consejo Directivo, situación que puede afectar la representatividad y la toma de decisiones del órgano de gobierno, constituyéndose en una oportunidad de mejora en el fortalecimiento de la gobernanza institucional. No obstante, en el acta N° 013 de 23 de octubre de 2025 se evidencia la elección del Representante del Sector Productivo ante el Consejo Directivo y en las actas 015 y 016 del 16 y 29 de diciembre de 2025, se evidencia asistencia.

✓ **RESPONSABILIDADES DEL CONSEJO DIRECTIVO**

FUNCIONES	OBSERVACIONES
a. Definir la planeación Institucional	Se evidencia Cumplimiento de dicha función
b. Aprobar el Plan de Desarrollo de la institución, y las modificaciones que presente el Rector para su cumplimiento	Se evidencia Cumplimiento de dicha función
c. Aprobar la creación, suspensión o supresión de los programas académicos y facultades con base en propuestas presentadas previo concepto favorable del consejo académico	Se evidencia Cumplimiento de dicha función
d. Aprobar el proyecto de presupuesto anual de la entidad, así como los proyectos de modificación, y autorizar las adiciones y traslados presupuestales que en el curso de la vigencia fiscal se requieren, de acuerdo con las normas orgánicas de presupuesto y conforme a la reglamentación que expida el Consejo.	Se evidencia Cumplimiento de dicha función
e. Expedir o modificar tanto el Estatuto General de la Institución, El Reglamento Estudiantil, el Estatuto Docente, el Reglamento de Extensión, El estatuto de Personal Administrativo, así como los reglamentos internos y políticas institucionales que se requieran para el buen funcionamiento de la Institución.	Se evidencia Cumplimiento de dicha función

Elaboró: Contratistas de apoyo de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Alberto Flórez Arias/Contratista de Apoyo	Aprobó: William Echavarría Lotero/ jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022



INFORME DE LEY

Código: EIM-FR-28

Versión: 02

Página: 1 de 3

<i>La función de expedir reglamentos y políticas es propia del Consejo Directivo y podrá delegar para aspectos específicos es el Rector, en el Concejo Académico o en los Consejos de Facultades. Toda modificación de las normas estatutarias requiere ser aprobada en dos (2) sesiones del Consejo</i>	
<i>f. Probar la propuesta del Rector, las modificaciones de la estructura orgánica que consideren pertinentes y aprobar la creación o suspensión de cargos, docentes y administrativos, acorde con la disponibilidad presupuestal.</i>	Se evidencia Cumplimiento de dicha función
<i>g. Expedir la propuesta del Rector, con arreglo al presupuesto, las normas legales y reglamentarias, la planta de cargos de la Institución y fijarles las asignaciones salariales.</i>	Se evidencia Cumplimiento de dicha función
<i>h. Designar al Rector, evaluar su gestión y removerlo, según convocatoria y reglamento que expida el Consejo Directivo.</i>	Se evidencia Cumplimiento de dicha función
<i>i. Examinar y aprobar anualmente, o cuando lo considere necesario, los estados financieros de la institución</i>	Se evidencia Cumplimiento de dicha función
<i>J. Evaluar el informe semestral de la Rectoría, sobre el Plan de Desarrollo, Inversión, Operativo y Académico y dar las recomendaciones pertinentes</i>	Se evidencia Cumplimiento de dicha función
<i>K. Aprobar los derechos pecuniarios, que, de conformidad con la Ley, pueda cobrar la institución, relacionados con los programas formales de pregrado y posgrado</i>	Se evidencia Cumplimiento de dicha función
<i>L. Aprobar las distinciones al personal académico, administrativo, así como personal externo, de acuerdo con reglamentación que para el efecto se expida.</i>	A la fecha no se han realizado distinciones al personal académico y administrativo
<i>m. Aprobar las comisiones del Rector en el exterior que sean superiores a 15 días calendario. Las de duración inferior se deben informar al presidente del Consejo Directivo antes de la salida.</i>	A la fecha no se han presentado solicitudes de comisiones del Rector en el exterior superior a 15 días calendario
<i>n. Autorizar comisiones al Exterior y las de estudio en el interior o por fuera del país, cuya duración sea superior a seis (6) meses tanto para el personal docente como para el personal administrativo, de acuerdo con los Estatutos, el programa de capacitación institucional y el concepto previo del Consejo Académico o de la Gestión de Talento Humano, respectivamente.</i>	Se evidencio cumplimiento

Elaboró: Contratistas de apoyo de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Alberto Flórez Arias/Contratista de Apoyo	Aprobó: William Echavarría Lotero/ jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022

INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-28
	Versión: 02
	Página: 1 de 3

<i>o. Otorgar o aceptar las donaciones o legados de bienes muebles e inmuebles que superen los 200 SMLMV, conforme a la reglamentación que expida el Consejo para tal efecto</i>	Se evidenció cumplimiento
<i>p. Resolver por vía de autoridad, las dudas que se presenten en la interpretación de este Estatuto y de los reglamentos que expida la corporación.</i>	Se evidencia Cumplimiento de dicha función
<i>q. Darse su propio reglamento.</i>	Se evidencia Cumplimiento de dicha función
<i>r. Autorizar la conformación de corporaciones y fundaciones por parte de la Institución.</i>	A la fecha en la Institución no se ha realizado una conformación de corporaciones y fundaciones.
<i>s. Autorizar la celebración de los contratos o convenios con gobiernos extranjeros o institucionales internacionales.</i>	Se evidenció cumplimiento. No obstante que en el Acuerdo Directivo 015 del 2017, hay duplicidad en esta función, se encuentra en el consejo Directivo y en las funciones del Rector
<i>t. En general, el Consejo Directivo es competente para tomar todas las medidas que tiendan a la realización del objeto de la Institución, Se entiende que es el órgano general de gobierno, con facultades para la ejecución de todos los actos tendientes al cumplimiento de los objetivos.</i>	Se evidencia Cumplimiento de dicha función
<i>u. Las demás que le asignen las normas específicas</i>	Se evidencia Cumplimiento de dicha función

Fuente: Dirección de Evaluación y Control – Acuerdo 015 del 2017

De acuerdo con la verificación del cuadro anterior, se evidenció cumplimiento del artículo 15 del capítulo I del Acuerdo 015 del 2017.

Igualmente, el Decreto Municipal 1700 de 2015, establece 5 roles que deben cumplir los Consejos o Juntas Directivas de las entidades descentralizadas, por lo anterior

Elaboró: Contratistas de apoyo de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Alberto Flórez Arias/Contratista de Apoyo	Aprobó: William Echavarría Lotero/ jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022

INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-28
	Versión: 02
	Página: 1 de 3

expuesto la Dirección de Evaluación y Control procedió a verificar su cumplimiento, evidenciando lo siguiente:

Rol	Responsabilidad	Observación
Estratégico	Hacer seguimiento al cumplimiento de metas y objetivos definidos en el Plan de Desarrollo Municipal, Plan Estratégico Sectorial y Plan operativo respecto de la entidad	Se evidencia cumplimiento, en las actas del Consejo Directivo, para la vigencia 2025
	Participar en la construcción del plan estratégico de la entidad, así como monitorear, verificar y asistir a la dirección o gerencia de la misma en su desarrollo y fortalecimiento	
Financiero y presupuesto	Aprobar el presupuesto de la entidad y hacer seguimiento a su ejecución	Se evidencia cumplimiento, en las actas del Consejo Directivo, para el segundo semestre 2025
	Monitorear la fidelidad de los estados financieros de la entidad	
Riesgos	Identificar y monitorear los riesgos, particularmente los riesgos estratégicos que pueden afectar a la entidad descentralizada	No se evidencia cumplimiento de este rol en el Consejo Directivo, no obstante, en el año 2020 aprobó la Política de Administración de Riesgos de la Institución, y el seguimiento y monitoreo se realiza por parte de la segunda línea de defensa (Dirección de Planeación y Aseguramiento de la Calidad) y se socializa a al Comité Institucional de Gestión y Desempeño.
Relación con el gerente	Evaluación: realizar un proceso anual de Evaluación de los gerentes de las entidades descentralizadas con base en la metodología y	Se evidencia cumplimiento, en las actas del Consejo Directivo

Elaboró: Contratistas de apoyo de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Alberto Flórez Arias/Contratista de Apoyo	Aprobó: William Echavarría Lotero/ jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022

INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-28
	Versión: 02
	Página: 1 de 3

	alcance definidos por el propio Consejo o Junta Directiva	
Acompañamiento a la gerencia para la generación de valor	Supervisar el desempeño y acompañar a la gerencia en el desarrollo del fortalecimiento del Plan Estratégico de la entidad.	Se evidencia cumplimiento, en las actas del Consejo Directivo.

Fuente: Dirección de Evaluación y Control – Decreto Municipal 1700 del 2015

Durante el desarrollo del seguimiento al Gobierno Corporativo correspondiente al segundo semestre de la vigencia 2025, se evidenció la persistencia de situaciones previamente identificadas en informes anteriores, lo cual permite establecer la necesidad de fortalecer los mecanismos de control y seguimiento institucional.

En particular, se observó que el rol de riesgos asignado al Consejo Directivo no ha sido tratado de manera sistemática en las sesiones realizadas durante el periodo evaluado, lo cual representa una oportunidad de mejora en el fortalecimiento del Gobierno Corporativo y la gestión institucional.

La recurrencia de esta situación evidencia la necesidad de consolidar mecanismos de articulación entre los órganos de gobierno y las instancias responsables de la gestión del riesgo, con el fin de garantizar la identificación, análisis y monitoreo de los riesgos estratégicos que pueden afectar el cumplimiento de los objetivos institucionales.

En lo concerniente al componente 22, “Reporte del Área de Auditoría Interna/Oficina de Control Interno al Consejo o Junta Directiva” del decreto en cuestión, se evidenció el Acta N.º 012 del 24 de septiembre de 2025, en la cual se otorgó espacio al jefe de la Dirección de Evaluación y Control para socializar el informe de gestión semestral con corte al 30 de junio de 2025, donde se reporta el estado y los resultados de los informes de ley y de las auditorías realizadas

CONSEJO ACADÉMICO

El título segundo del Acuerdo 015 de 2017 en su artículo 10 establece “La dirección de la Institución corresponde al Consejo Directivo, al Consejo Académico y al Rector, quienes ejercen el Gobierno de la Institución”.

Elaboró: Contratistas de apoyo de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Alberto Flórez Arias/Contratista de Apoyo	Aprobó: William Echavarría Lotero/ jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022

INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-28
	Versión: 02
	Página: 1 de 3

Cambios realizados en la vigencia en la estructura organizaciones o en los órganos de dirección y administración

Durante la vigencia se presentaron cambios en la conformación de los miembros del órgano de gobierno, derivados del cumplimiento de los períodos de representación. En este contexto, se llevó a cabo la elección de nuevos representantes del estamento docente, posesionándose Yudy Andrea Quintero Tangarife como miembro principal y Juan Camilo Herrera Pineda en calidad de suplente.

Para el segundo semestre 2025, se llevaron a cabo diferentes reuniones, como se evidencia a continuación:

✓ RELACIÓN DE ACTAS DEL CONSEJO ACADEMICO

Número del acta	Fecha de la reunión	Tipo
019	01 de julio de 2025	Extraordinaria
020	11 de julio de 2025	Extraordinaria
021	15 de julio de 2025	Ordinaria
022	31 de julio de 2025	Extraordinaria
023	05 de agosto de 2025	Extraordinaria
024	08 de agosto de 2025	Extraordinaria
025	12 de agosto de 2025	Ordinaria
026	22 de agosto de 2025	Extraordinaria
027	16 de septiembre de 2025	Ordinaria
028	25 de septiembre de 2025	Extraordinaria
029	15 de octubre de 2025	Ordinaria
030	24 de octubre de 2025	Extraordinaria
031	31 de octubre de 2025	Extraordinaria
032	05 de noviembre de 2025	Extraordinaria
033	13 de noviembre de 2025	Extraordinaria
034	19 de noviembre de 2025	Ordinaria
035	25 de noviembre de 2025	Extraordinaria
036	09 de diciembre de 2025	Ordinaria
037	17 de diciembre de 2025	Extraordinaria

Fuente: Información suministrada por la Secretaría General

Revisado el cronograma de sesiones aprobado para la vigencia evaluada y de acuerdo con la verificación del cuadro anterior, se evidenció cumplimiento del artículo 20 del Acuerdo 015 del 2017.

Elaboró: Contratistas de apoyo de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Alberto Flórez Arias/Contratista de Apoyo	Aprobó: William Echavarría Lotero/ jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022

INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-28
	Versión: 02
	Página: 1 de 3

Seguimiento a compromisos o decisiones adoptadas

No se presentaron compromisos para ninguna de las sesiones.

✓ ACUERDOS EMITIDOS POR EL CONSEJO ACADÉMICO

Acuerdo	Asunto	Fecha de expedición
038	Por medio del cual se aprueban las rutas educativas que permitan la obtención del macro y micro credenciales en el marco de las certificaciones temáticas del programa Ingeniería Eléctrica de la Institución Universitaria Pascual Bravo	15 de julio de 2025
039	Por medio del cual se aprueban las rutas educativas que permitan la obtención del macro y micro credenciales en el marco de las certificaciones temáticas del programa Tecnología en Desarrollo de Software-Virtual de la Institución Universitaria Pascual Bravo	
040	Por medio del cual se aprueban las rutas educativas que permitan la obtención del macro y micro credenciales en el marco de las certificaciones temáticas del programa Tecnología en Generación y Almacenamiento de Energía Eléctrica de la Institución Universitaria Pascual Bravo	
041	Por medio del cual se aprueban las rutas educativas que permitan la obtención del macro y micro credenciales en el marco de las certificaciones temáticas del programa Tecnología en Mecánica Industrial de la Institución Universitaria Pascual Bravo	
042	Por medio del cual se aprueban las rutas educativas que permitan la obtención del macro y micro credenciales en el marco de las certificaciones temáticas del programa Tecnología en Sistemas Mecatrónicos – a Distancia de la Institución Universitaria Pascual Bravo	
043	Por medio del cual se aprueban las rutas educativas que permitan la obtención del macro y	

Elaboró: Contratistas de apoyo de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Alberto Flórez Arias/Contratista de Apoyo	Aprobó: William Echavarría Lotero/ jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022

INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-28
	Versión: 02
	Página: 1 de 3

	micro credenciales en el marco de las certificaciones temáticas del programa Tecnología en Sistemas Mecatrónicos-presencial- de la Institución Universitaria Pascual Bravo	
044	Por medio del cual se aprueban las rutas educativas que permitan la obtención del macro y micro credenciales en el marco de las certificaciones temáticas del programa Técnica Profesional en Fabricación Digital e Impresión 3D de la Institución Universitaria Pascual Bravo	
045	Por medio del cual se autoriza la ampliación de cupos para el programa de Tecnología en Producción Industrial, código SNIES 2713, para la estrategia de Plan Integral de Cobertura (PIC) en el municipio de Apartadó, departamento de Antioquía	
046	Por medio del cual se adiciona la tabla 2 del artículo 13 del Acuerdo Académico 044 del 30 de septiembre de 2024, que establece el escalafón de profesores ocasionales de la Institución Universitaria Pascual Bravo	16 de septiembre de 2025
047	Por medio del cual se modifica el artículo 8 del Acuerdo Académico 008 de 2017, por el cual se dictan disposiciones relacionadas con el requisito de idioma extranjero para los estudiantes de la Institución Universitaria Pascual Bravo	
048	Por medio del cual se actualiza el plan de estudios del programa de Ingeniería de Materiales-presencial-, código SNIES 109816	
049	Por medio del cual se adopta la Estrategia de Articulación en Contexto en la Institución Universitaria Pascual Bravo	
050	Por medio del cual se aprueban las rutas educativas que permitan la obtención de macro y micro credenciales en el marco de las certificaciones temáticas del programa de posgrado de Especialización en Diseño de Experiencias Digitales de la Institución Universitaria Pascual Bravo	
051	Por medio del cual se aprueban las rutas educativas que permitan la obtención del macro y micro credenciales en el marco de las	15 de octubre de 2025

Elaboró: Contratistas de apoyo de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Alberto Flórez Arias/Contratista de Apoyo	Aprobó: William Echavarría Lotero/ jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022



INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-28
	Versión: 02
	Página: 1 de 3

	certificaciones temáticas del programa de posgrado de Especialización en Gestión de Activos de la Institución Universitaria Pascual Bravo	
052	Por medio del cual se establecen las rutas de reconocimiento de competencias de los programas de técnicos laborales desarrollados en el marco del proyecto Media Técnica del Distrito en los pregrados de la Institución Universitaria Pascual Bravo	19 de noviembre de 2025
053	Por medio del cual se resuelve recurso de apelación interpuesto por el profesor Héctor Aníbal Tabares frente a Resolución Rectoral No. 1667 del 24 de noviembre de 2025 mediante la cual se le niega el ascenso en el Escalafón Profesor, como profesor Titular	09 de diciembre de 2025

Fuente: Información suministrada por la Secretaría General

De acuerdo con la verificación del cuadro anterior, se evidenció cumplimiento del anexo 1 de la **Resolución Rectoral 1135 del 2024**. *“Por el cual se adopta el nuevo Código del Buen Gobierno de la Institución Universitaria Pascual Bravo y se deroga la Resolución N° 713 del 27 de octubre de 2015.*

✓ **FUNCIONES DEL CONSEJO ACADÉMICO**

FUNCIONES	OBSERVACIONES
a. Recomendar y conceptuar sobre la creación, suspensión o supresión de los programas académicos y facultades	Se evidencia Cumplimiento de dicha función
b. Diseñar y docente y estudiantil	Se evidencia Cumplimiento de dicha función
c. Decidir sobre el desarrollo académico de la Institución en lo relativo a docencia, especialmente en cuanto se refiere a programas académicos investigación, extensión y bienestar universitario	Se evidencia Cumplimiento de dicha función
d. Conceptuar ante el Consejo Directivo, a petición de este en asuntos relacionados con el estatuto general de la Institución, el Estatuto Docente y el Reglamento Estudiantil	Se evidencia Cumplimiento de dicha función

Elaboró: Contratistas de apoyo de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Alberto Flórez Arias/Contratista de Apoyo	Aprobó: William Echavarría Lotero/ jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022

INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-28
	Versión: 02
	Página: 1 de 3

e. Recomendar al Consejo Directivo la política de Admisiones.	Se evidencia Cumplimiento de dicha función
f. Modificar los planes de estudio de los diferentes programas académicos sin alterar la estructura básica de los mismos, de acuerdo con la normatividad vigente	Se evidencia Cumplimiento de dicha función
g. Rendir informes académicos bimestrales al Consejo Directivo	Se evidencia Cumplimiento de dicha función
h. Ser Órgano superior de apelación en asuntos académicos, cuando le corresponda, de conformidad con las disposiciones y reglamentación vigente	Se evidencia Cumplimiento de dicha función
i. Expedir y modificar el calendario académico	Se evidencia Cumplimiento de dicha función
j. Designar el representante de las Directivas académicas ante el Consejo Directivo	Se evidencia Cumplimiento de dicha función
k. Recomendar las distinciones al personal académico, así como personal académico externo, de acuerdo con reglamentación que para el efecto se expida	Se evidencia Cumplimiento de dicha función
l. Recomendar las comisiones al exterior y las de estudio en el interior o por fuera del país, cuya duración sea superior a 6 meses para el personal docente, de acuerdo con los estatutos y el programa de capacitación Institucional	Se evidencia Cumplimiento de dicha función
m. Resolver las consultas que le formula el Rector y sean de su competencia	Se evidencia Cumplimiento de dicha función
n. Darse su propio reglamento interno.	Se evidencia Cumplimiento de dicha función

Fuente: Dirección de Evaluación y Control – Acuerdo 015 del 2017

De acuerdo con la verificación del cuadro anterior se evidenció cumplimiento del artículo 19 del Acuerdo 015 del 2019.

COMITÉ RECTORAL

El Comité Rectoral de la Institución Universitaria Pascual Bravo fue conformado a través de la Resolución Rectoral 943 de 2017.

Elaboró: Contratistas de apoyo de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Alberto Flórez Arias/Contratista de Apoyo	Aprobó: William Echavarría Lotero/ jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022

INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-28
	Versión: 02
	Página: 1 de 3

Cambios realizados en la vigencia en la estructura organizaciones o en los órganos de dirección y administración

Para el segundo semestre 2025 no se registraron cambios en la conformación de este órgano.

Para el segundo semestre 2025 se llevaron a cabo diferentes reuniones, como a continuación se muestra:

✓ RELACIÓN DE ACTAS DEL COMITÉ RECTORAL

Número del acta	Fecha de la reunión
007	14 de julio de 2025
008	12 de agosto de 2025
009	17 de septiembre de 2025
010	22 de octubre de 2025
011	13 de noviembre de 2025
012	23 de diciembre de 2025

Revisado el cronograma de sesiones aprobado para la vigencia evaluada y de acuerdo con la verificación del cuadro anterior, se evidenció cumplimiento del artículo 4 de la Resolución 846 del 2022.

Seguimiento a compromisos o decisiones adoptadas

Se observó que las decisiones adoptadas en las sesiones son registradas en las actas correspondientes; sin embargo, se identificó la necesidad de fortalecer los mecanismos de seguimiento a los compromisos adquiridos, mediante la implementación de herramientas que permitan realizar control sistemático sobre su cumplimiento, responsables y plazos establecidos.

Elaboró: Contratistas de apoyo de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Alberto Flórez Arias/Contratista de Apoyo	Aprobó: William Echavarría Lotero/ jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022



INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-28
	Versión: 02
	Página: 1 de 3

✓ **FUNCIONES DEL COMITÉ RECTORAL**

FUNCIONES	OBSERVACIONES
a. Asesorar, ejecutar, informar, sugerir, colaborar, y servir como elemento de apoyo a la gestión del Rector de la Institución, labor que tiene relación no solo con las específicas de cada proceso, sino también con el objeto, misión, visión y la planificación Institucional	Se evidencia Cumplimiento de dicha función
b. Analizar y orientar la priorización de los planes y proyectos sobre el desarrollo integral de la Institución y proponer su adopción.	Se evidencia Cumplimiento de dicha función
c. Asesorar al Rector en los asuntos relativos al patrimonio de la Institución y la Política de Inversión.	Se evidencia Cumplimiento de dicha función
d. Hacer seguimiento a la planeación Institucional, a los proyectos institucionales y realizar la rendición de cuentas.	Se evidencia Cumplimiento de dicha función
e. Recomendar acciones relacionadas con la cultura de la calidad del servicio y con el establecimiento de una administración basada en la planeación estratégica.	Se evidencia Cumplimiento de dicha función
f. Las demás que le sean asignadas por el Consejo Directivo y la Rectoría y correspondan a su naturaleza	Se evidencia Cumplimiento de dicha función

De acuerdo con la verificación del cuadro anterior se evidenció cumplimiento del artículo 3 de la Resolución 943 del 2017 donde se establecen las funciones del mismo.

COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO

Reglamentado en el capítulo II de la Resolución Rectoral 930 de 2018.

Para el segundo semestre 2025, se llevó a cabo las siguientes reuniones, como se enuncia a continuación:

Elaboró: Contratistas de apoyo de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Alberto Flórez Arias/Contratista de Apoyo	Aprobó: William Echavarría Lotero/ jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022

INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-28
	Versión: 02
	Página: 1 de 3

✓ **RELACIÓN DE ACTAS DEL COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO**

Número del acta	Fecha de la Reunión
003	09 de julio de 2025
004	17 de septiembre de 2025
005	26 de septiembre de 2025
006	25 de noviembre de 2025

De acuerdo con la verificación del cuadro anterior, se evidenció cumplimiento de la Resolución Rectoral 930 de 2018.

✓ **FUNCIONES DEL COMITÉ DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO**

FUNCIONES	OBSERVACIONES
1. Orientar la implementación, operación, seguimiento y evaluación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión en la Institución Universitaria Pascual Bravo	Se evidencia Cumplimiento de dicha función
2. Articular los esfuerzos institucionales, recursos, metodologías y estrategias para asegurar la implementación y desarrollo del Modelo, en la Institución.	Se evidencia Cumplimiento de dicha función
3. Impulsar mecanismos de articulación administrativa entre las dependencias de la institución para el diseño, implementación, seguimiento y evaluación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión	Se evidencia Cumplimiento de dicha función
4. Presentar los informes que el Gobierno Nacional y los organismos de control requieran sobre la gestión y desempeño en la respectiva Institución.	Se evidencia Cumplimiento de dicha función
5. Dirigir y articular en la Institución la implementación operación de las políticas de gestión y desempeño en las directrices impartidas por la Presidencia de la Republica y el Ministerio de Tecnologías de la Información y las comunicaciones en materia de Gobierno y Seguridad Digital.	Se evidencia Cumplimiento de dicha función

Elaboró: Contratistas de apoyo de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Alberto Flórez Arias/Contratista de Apoyo	Aprobó: William Echavarría Lotero/ jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022

INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-28
	Versión: 02
	Página: 1 de 3

6. Presentar propuestas para el fortalecimiento de las políticas de gestión y desempeño institucional en la Institución.	Se evidencia Cumplimiento de dicha función
7. Hacer seguimiento a la ejecución de las políticas de gestión y desempeño institucional en la Institución.	Se evidencia Cumplimiento de dicha función
8. Generar espacios que permitan a sus participantes el estudio y análisis de temas relacionados con la política de gestión y desempeño, buenas prácticas en la materia, herramientas, metodologías u otros temas de interés que permita fortalecer sus competencias para el adecuado desarrollo de sus funciones.	Se evidencia Cumplimiento de dicha función
9. Las demás asignadas por el Rector que tengan relación directa con la implementación, Operación, Desarrollo y Evaluación del Modelo en la Institución Universitaria	Se evidencia Cumplimiento de dicha función

De acuerdo con la verificación del cuadro anterior se evidenció cumplimiento del artículo séptimo de la Resolución 930 del 2018 donde se establecen las funciones del mismo.

COMITÉ INSTITUCIONAL DE COORDINACIÓN DE CONTROL INTERNO

Reglamentado en el capítulo II de la Resolución Rectoral 703 de 2019.

✓ RELACIÓN DE ACTAS DEL COMITÉ INSTITUCIONAL DE COORDINACIÓN DE CONTROL INTERNO

Número del acta	Fecha de la Reunión
003	15 de diciembre de 2025

Elaboró: Contratistas de apoyo de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Alberto Flórez Arias/Contratista de Apoyo	Aprobó: William Echavarría Lotero/ jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022

INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-28
	Versión: 02
	Página: 1 de 3

FUNCIONES DEL COMITÉ INSTITUCIONAL DE COORDINACIÓN DE CONTROL INTERNO

FUNCIONES	OBSERVACIONES
1. Evaluar el estado del Sistema de Control Interno de la Institución Universitaria Pascual Bravo.	Se evidencia cumplimiento de dicha función
2. Aprobar las modificaciones, actualizaciones y acciones de fortalecimiento del sistema a partir de la normatividad vigente, de los informes presentados por el jefe de la Oficina Asesora de Evaluación y Control o quien haga sus veces, de los Organismos de Control y de las recomendaciones de otras instancias Institucionales, como el Comité de Gestión y Desempeño u otros que suministren información relevante para la mejora del sistema.	Se evidencia que esta función se realiza en el Comité Rectoral y de Gestión y Desempeño
3. Aprobar el Plan Anual de Auditoría de la Institución Universitaria Pascual Bravo presentado por el jefe de la Oficina Asesora de Evaluación y Control o quien haga sus veces, hacer sugerencias y seguimiento a las recomendaciones producto de la ejecución del plan, de acuerdo con lo dispuesto en el estatuto de auditoría, basado en la priorización de los temas críticos según la gestión de riesgos de la administración.	Se evidencia cumplimiento de dicha función
4. Aprobar el Estatuto de Auditoría Interna y el Código de Ética del Auditor, así como verificar su cumplimiento.	Se evidencia cumplimiento de dicha función
5. Revisar la información contenida en los estados financieros de la Institución Universitaria Pascual Bravo y hacer las recomendaciones a que haya lugar, en coordinación con el Comité Institucional de Gestión y Desempeño.	Se evidencia que esta función se realiza en el Comité Rectoral y Consejo Directivo
6. Servir de Instancia para resolver las diferencias que surjan en desarrollo del ejercicio de auditoría interna, siempre que se haya surtido el conducto regular ante la oficina	Se evidencia cumplimiento de dicha función

Elaboró: Contratistas de apoyo de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Alberto Flórez Arias/Contratista de Apoyo	Aprobó: William Echavarría Lotero/ jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022



INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-28
	Versión: 02
	Página: 1 de 3

Asesora de Evaluación y Control, de manera previa a la entrega del informe final de auditoría.	
7. Conocer y resolver los conflictos de interés que afecten la independencia de la auditoría.	Se evidencia cumplimiento de dicha función
8. Someter a aprobación del Rector de la Institución Universitaria Pascual Bravo la política de administración del riesgo previamente estructurada por parte de la Oficina Asesora de Planeación, como segunda línea de defensa en la Institución; hacer seguimiento para su posible actualización y evaluar su eficacia frente a la gestión del riesgo institucional. se Deberá hacer especial énfasis en la prevención y detección de fraude y mala conducta.	Se evidencia que esta función se realiza en el Consejo Directivo y Comité Institucional de Gestión y Desempeño
9. Proporcionar información para conocer si el Sistema de Control Interno se encuentra presente y funcionan efectivamente.	Se evidencia cumplimiento de dicha función
10. Coordinar y Asesorar el diseño de estrategias y políticas orientadas al fortalecimiento del Sistema de Control Interno Institucional, de conformidad con las normas vigentes y las características de cada organismo o institución.	Se evidencia que esta función se realiza en el Comité de Gestión y Desempeño
11. Impartir los lineamientos para la determinación, implantación, adaptación, complementación y mejoramiento permanente del Sistema de Control Interno.	Se evidencia mediante las auditorías y procedimientos establecidos para los planes de mejoramiento a nivel Institucional
12. Verificar la efectividad del Sistema de Control Interno para procurar el cumplimiento de los planes, metas y objetivos previstos, constatando que el control este asociado a todas las actividades de la organización y que se apliquen los mecanismos de participación ciudadana, conforme a las directrices dadas por el Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno.	Se evidencia cumplimiento de dicha función
13. Evaluar, decidir y adoptar oportunamente las propuestas de mejoramiento del Sistema de Control Interno que presente en sus informes la Oficina Asesora De Evaluación y Control.	Se evidencia cumplimiento de dicha función, a través de la adopción de planes de mejoramiento

Elaboró: Contratistas de apoyo de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Alberto Flórez Arias/Contratista de Apoyo	Aprobó: William Echavarría Lotero/ jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022

INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-28
	Versión: 02
	Página: 1 de 3

14. Analizar los informes de auditoría, seguimientos y evaluaciones que presente el jefe de la oficina Asesora de Evaluación y Control de la Institución, a fin de determinar las mejoras a ser implementadas en la Institución.	Se evidencia cumplimiento de dicha función
15. Definir Mejoras al Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG implementado por la Institución, con especial énfasis en las actividades de control establecidas en todos los niveles de la organización, información que deberá ser suministrada al Comité de Gestión y Desempeño para su incorporación.	Se evidencia que esta función se realiza en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño
16. Analizar las recomendaciones del Comité de Gestión y Desempeño en relación con las políticas de gestión y desempeño que pueda generar cambios o ajustes a la estructura de Control de la Institución	Se evidencia que esta función se realiza en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño

✓ RELACIÓN DE ACTAS EQUIPO DE TRABAJO INTEGRIDAD

Reglamentado en la Resolución Rectoral 1311 de 2023.

Para el segundo semestre 2025, se llevó a cabo las siguientes reuniones, como se enuncia a continuación:

Número del acta	Fecha de la Reunión
003	04 de noviembre de 2025
004	16 de diciembre de 2025

De acuerdo con la verificación del cuadro anterior, se evidenció cumplimiento de la Resolución Rectoral 1311 de 2023.

Políticas Institucionales

La Institución tiene aprobada y actualizada las siguientes políticas de:

- Control interno - **Resolución Rectoral 930 del 2018**
- Gestión del Riesgo – **Acuerdo Directivo 007 de 2026**

Elaboró: Contratistas de apoyo de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Alberto Flórez Arias/Contratista de Apoyo	Aprobó: William Echavarría Lotero/ jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022

INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-28
	Versión: 02
	Página: 1 de 3

- Transparencia - **Resolución Rectoral 930 del 2018**
- Código de Integridad – **Resolución Rectoral 1855 de 2025**

Gestión del Riesgo

La información relacionada con la Gestión de Riesgos de la Institución, la cual incluye los mapas de riesgos, se encuentra bajo la administración y consolidación de la Dirección de Planeación y Aseguramiento de la Calidad.

No obstante, en el marco del Modelo de Gobierno y Gobernanza, y del Código de Buen Gobierno de la Institución, la gestión de riesgos se constituye como un componente estratégico para la toma de decisiones de los órganos de gobierno, en particular del Consejo Directivo, el Consejo Académico y el Comité Rectoral. En este sentido, la Institución cuenta con mapas de riesgos institucionales que incorporan riesgos estratégicos, operativos y de cumplimiento, los cuales son estructurados bajo metodologías definidas en la Política de Gestión Integral de Riesgos y el Sistema de Gestión de Riesgos para la Integridad Pública (SIGRIP). Estos mapas incluyen la identificación, análisis y valoración de riesgos que pueden afectar el cumplimiento de los objetivos institucionales y el adecuado funcionamiento de la gobernanza.

De manera específica, se dispone del mapa de riesgos de corrupción, el cual identifica posibles escenarios que pueden afectar la transparencia, la ética pública y la integridad institucional, especialmente en procesos asociados a la toma de decisiones, contratación, gestión administrativa y relacionamiento con grupos de interés. Para cada uno de los riesgos identificados, la institución ha definido controles preventivos y correctivos, orientados a mitigar su materialización, los cuales se encuentran documentados en matrices de riesgo que incluyen responsables, periodicidad de seguimiento y mecanismos de verificación.

También, es importante destacar que la Institución cuenta con una Guía de Conflicto de Interés, la cual puede relacionarse con la prevención de riesgos institucionales porque permite identificar, gestionar y mitigar situaciones en las que los intereses personales de servidores o directivos pueden interferir con el cumplimiento objetivo de sus funciones.

Elaboró: Contratistas de apoyo de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Alberto Flórez Arias/Contratista de Apoyo	Aprobó: William Echavarría Lotero/ jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022

INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-28
	Versión: 02
	Página: 1 de 3

Sumado a esto, el Código de Buen Gobierno establece los principios, valores, políticas y lineamientos que orientan la conducta de los directivos y servidores públicos hacia una gestión íntegra, transparente y responsable. Al definir lo anterior, el Código contribuye a mitigar riesgos asociados a la corrupción, conflictos de interés, desviación de poder, fallas en el control interno y afectaciones reputacionales.

Este instrumento promueve la identificación, evaluación y control de los riesgos que puedan afectar el cumplimiento de los objetivos estratégicos. Asimismo, refuerza el compromiso de la alta dirección y de los órganos de gobierno con la implementación de mecanismos de control, autocontrol y mejora continua, entendiendo la prevención del riesgo como una responsabilidad transversal que fortalece la sostenibilidad, la transparencia y la confianza en la gestión institucional.

Relación de otros comités o instancias institucionales que se encuentran en funcionamiento y cuentan con actos administrativos actualizados que regulan su conformación, funciones y operación.

ACTO ADMINISTRATIVO	DESCRIPCIÓN	FECHA DE ADOPCIÓN
RESOLUCIÓN RECTORAL 450	Por medio de la cual se designa el presidente del Comité Paritario de Seguridad y salud en el trabajo (COPASST).	11 de abril del 2025
RESOLUCIÓN RECTORAL 678	Por la cual se designa un nuevo representante suplente del empleador ante el Comité de Convivencia Laboral para el período 2024-2026 de la Institución Universitaria Pascual Bravo y se señala los miembros actuales del Comité.	3 de junio de 2025

Elaboró: Contratistas de apoyo de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Alberto Flórez Arias/Contratista de Apoyo	Aprobó: William Echavarría Lotero/ jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022



INFORME DE LEY

Código: EIM-FR-28

Versión: 02

Página: 1 de 3

RESOLUCIÓN RECTORAL 860	Por medio de la cual se modifica la Resolución Rectoral 1099 de 2024 que actualizó el Comité de Relacionamiento Estratégico -antes Comité de Internacionalización- de la Institución Universitaria Pascual Bravo y se asignan unas funciones.	16 de julio de 2025
RESOLUCIÓN RECTORAL 1792	Por medio de la cual se adopta el Reglamento Interno del Comité de Conciliación de la Institución Universitaria Pascual Bravo y deroga la Resolución Rectoral 248 de 2000, la Resolución Rectoral 825 de 2018, Rectoral 095 del 05 de febrero de 2019, Resolución Rectoral 1076 de 2020 y sus respectivas modificaciones y las disposiciones que le sean contrarias.	11 de diciembre de 2025
RESOLUCIÓN RECTORAL 1435	Por medio de la cual se declaran oficialmente elegidos unos representantes ante distintos órganos de gobierno, entre los que se encuentran el Comité Curricular de Producción	21 de octubre de 2025

Elaboró:
Contratistas de apoyo de la Oficina
Asesora de Evaluación y Control

Revisó: Alberto Flórez
Arias/Contratista de Apoyo

Aprobó:
William Echavarría Lotero/ jefe
Oficina Asesora de Evaluación y
Control

Fecha: 27/01/2022

Fecha: 27/01/2022

Fecha: 27/01/2022

INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-28
	Versión: 02
	Página: 1 de 3

Evaluación y seguimiento

Informe anual de Gobierno

Se evidenció el informe anual correspondiente a la vigencia 2025 del Consejo Directivo, el cual contiene el análisis de la conformación del órgano, los perfiles de sus miembros y sus características de integración, así como la distribución de sus integrantes, el desarrollo de las sesiones y su nivel de participación, los acuerdos emitidos y los logros relevantes alcanzados por la Institución.

Indicadores

Se evidencio que la Institución no cuenta con indicadores de gestión, que mida de manera directa el gobierno corporativo, no obstante, en el marco del Plan de Desarrollo Institucional 2022-2026 se han definido indicadores estratégicos que impacta de manera transversal con este enfoque, como son:

“Porcentaje de Implementación del Modelo de Gobierno y Gobernanza Institucional”

1. Actividad: Implementación del Modelo de Gobierno y Gobernanza, para promover la participación activa de las partes interesadas

Durante el 2025, se continuó con la implementación del Modelo de Gobierno y Gobernanza (MGG) en la institución, respaldado por una campaña integral de comunicaciones diseñada para lograr su apropiación y promover sus principios de transparencia y compromiso. Se realizó una campaña masiva de comunicaciones para fortalecer las elecciones internas y se actualizó el Código de Buen Gobierno, incluyendo guías de prevención de conflictos de intereses. Para optimizar la transparencia y rendición de cuentas, se creó un micrositio que integra la autoevaluación y evaluación del Consejo Directivo, junto con un repositorio de actas. Además, el MGG fue integrado en cursos de inducción de los servidores y se esquematizó su orientación estratégica con los modelos institucionales y MIPG para facilitar su comprensión. Se diseñó una serie digital para su apropiación, con

Elaboró: Contratistas de apoyo de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Alberto Flórez Arias/Contratista de Apoyo	Aprobó: William Echavarría Lotero/ jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022

INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-28
	Versión: 02
	Página: 1 de 3

lanzamiento previsto en 2026. Estos esfuerzos resultaron en mayor visibilidad, evidenciada por el resultado de percepción de 4.3 en la autoevaluación del Factor 2 (gobernanza y transparencia), realizada por la Dirección de Planeación con diversos actores institucionales.

2. Sensibilización a la Comunidad Institucional

En 2025, se llevaron a cabo diversas sensibilizaciones fortaleciendo la seguridad jurídica, legalidad y buenas prácticas de seguimiento y control. Estas se estructuraron en dos áreas temáticas:

- **Órganos de Gobierno y Participación Activa:** Se buscó fomentar la participación de la comunidad, abordando la importancia de estudiantes y docentes en la elección de representantes. Se organizaron sesiones con estudiantes y docentes, logrando la legitimidad y representatividad de los órganos de gobierno.
- **Supervisión de Contratos y Manejo de SECOP II:** Se realizaron seis sesiones presenciales sobre contratos estatales y el uso de SECOP II, formando un total de 125 personas (supervisores y contratistas).

3. Actividad: Implementación del Modelo de Gestión de Relacionamiento con la Ciudadanía

Durante 2025, la Institución fortaleció la calidad del servicio y la interacción con los grupos de interés mediante articulación académica, estandarización de protocolos, socialización institucional y capacitación del talento humano. Se integró la visión académica en los procesos de atención a través de los Consejos de Facultad. Se formularon fichas y preguntas frecuentes para garantizar un servicio claro y homogéneo, promoviendo la apropiación del modelo en la comunidad universitaria y fortaleciendo las competencias del personal mediante la estrategia “El arte del servir”, con énfasis en un lenguaje claro y atención centrada en el ser humano.

Elaboró: Contratistas de apoyo de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Alberto Flórez Arias/Contratista de Apoyo	Aprobó: William Echavarría Lotero/ jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022

INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-28
	Versión: 02
	Página: 1 de 3

4. Actividad: Fortalecimiento de Canales de Atención

Se consolidó el uso del correo institucional como canal formal de atención, lo que garantiza trazabilidad, seguimiento y respuesta oportuna a las solicitudes de los ciudadanos. Además, se fortaleció la atención presencial y se mejoró la línea de WhatsApp institucional mediante la incorporación de herramientas de inteligencia artificial para una atención más ágil y automatizada. Se habilitaron nuevos canales de atención, como ambientes inmersivo y servicios de videollamada, ampliando las alternativas de interacción y adaptándose a las nuevas dinámicas digitales de la comunidad académica y la ciudadanía en general.

5. Actividad: Automatización de Trámites en el Sistema Único de Información de Trámites (SUIT)

En el marco del fortalecimiento del Servicio al Ciudadano, la Institución avanzó en la automatización de trámites en el SUIT para mejorar la eficiencia administrativa y facilitar el acceso a los servicios. Se priorizó la automatización de los trámites de Contenidos Programáticos e Inscripción y Matrícula a Programas de Trabajo y Desarrollo Humano, optimizando tiempos de respuesta, mejorando la trazabilidad de las solicitudes y reduciendo la necesidad de atención presencial. Estas acciones contribuyen a una gestión más ágil, transparente y orientada al ciudadano, en línea con los principios de transformación digital y racionalización de trámites. Para el mes de marzo de 2026, se incorporará el trámite de renovación de matrícula de estudiantes.

NOMBRE DEL INDICADOR: PORCENTAJE DE DISPONIBILIDAD DE CONSULTA DE LA NORMATIVA Y POLÍTICAS ACADÉMICO-ADMINISTRATIVAS PARA LA COMUNIDAD INSTITUCIONAL

Actividad: Publicación y Acceso a la Normativa Institucional

En el año 2025 se agregaron 398 normas nuevas, distribuidas entre normas internas (179) y externas, se publicaron 59 Acuerdos Académicos, 37 Acuerdos

Elaboró: Contratistas de apoyo de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Alberto Flórez Arias/Contratista de Apoyo	Aprobó: William Echavarría Lotero/ jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022

INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-28
	Versión: 02
	Página: 1 de 3

Directivos y 67 Resoluciones Rectorales, resultando en un total de 1,207 normas cargadas en el normograma.

1. Revisión y Depuración Normativa

Se llevó a cabo un proceso de revisión y análisis de los registros históricos disponibles en el Sistema Mercurio, revisando más de 16,000 documentos para verificar su pertinencia, vigencia y cumplimiento de los criterios requeridos para su publicación en el Normograma Institucional.

2. Estrategia de Divulgación y Fortalecimiento Institucional

En el marco de la campaña del Modelo de Gobierno y Gobernanza, la Secretaría General, en articulación con la Dirección de Comunicaciones, desarrolló materiales comunicativos orientados a divulgar la existencia, uso e importancia del Normograma institucional como herramienta de consulta para la comunidad.

3. Reuniones Mensuales con el Equipo de Enlaces

Se realizaron reuniones mensuales con los enlaces del normograma de cada proceso para hacer seguimiento a su gestión. Además, se brindaron asesorías personalizadas a aquellos enlaces que requerían apoyo, asegurando una implementación efectiva y el uso adecuado del normograma.

NOMBRE DEL INDICADOR: NIVEL DE IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS QUE PROMUEVAN Y CUALIFIQUEN LA PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD INSTITUCIONAL Y LOS GRUPOS DE INTERÉS

Actividad: Sensibilizaciones y estrategias comunicacionales a la comunidad institucional sobre elecciones, mecanismos de rendición de cuentas y transparencia

Elaboró: Contratistas de apoyo de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Alberto Flórez Arias/Contratista de Apoyo	Aprobó: William Echavarría Lotero/ jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022

INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-28
	Versión: 02
	Página: 1 de 3

Se implementó una estrategia integral de divulgación para informar a la comunidad institucional sobre el proceso electoral y los mecanismos de rendición de cuentas y transparencia. Esta estrategia incluyó:

- Producción Audiovisual y Redes Sociales: Se generaron contenidos audiovisuales y se realizó la difusión en redes sociales.
- Micrositio Web y Boletines Informativos: Se creó un micrositio institucional y boletines informativos para mantener a la comunidad actualizada.
- Bravo al Oído: Se desarrollaron intervenciones en este espacio informativo para fomentar la participación.

Además, se llevaron a cabo 9 sensibilizaciones a estudiantes y docentes, enfatizando la importancia de su participación en las elecciones institucionales.

- **Capacitaciones:**

Se realizaron 3 capacitaciones a jurados de mesa de votación, asegurando que comprendieran y aplicaran el marco legal. También, se capacitó a los representantes estudiantiles electos sobre el Modelo de Gobierno y Gobernanza, el normograma y su rol como enlace entre estudiantes y estamentos institucionales.

Estas iniciativas facilitaron un aumento significativo en la participación de la comunidad institucional, con la ampliación de mesas de votación en diferentes regiones.

Actividad Diseñar e implementar un mecanismo de monitoreo y evaluación de la participación institucional para identificar áreas de mejora

Se desarrolló un módulo en SICAU que compila información sobre PQRDF y la participación de grupos de interés en actividades institucionales. Este módulo permite que cada dependencia identifique temas recurrentes y evalúe áreas de mejora.

Elaboró: Contratistas de apoyo de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Alberto Flórez Arias/Contratista de Apoyo	Aprobó: William Echavarría Lotero/ jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022

INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-28
	Versión: 02
	Página: 1 de 3

- Socialización del Módulo: Se designaron enlaces en cada dependencia encargada de revisar la información del módulo. Se socializó el mecanismo ante el Comité Rectoral y los líderes de cada departamento.

Actividad: Implementar acciones de mejora a las herramientas digitales para mantener los sistemas de información en óptimas condiciones y fortaleciendo las acciones de control, gestión y seguimiento de los objetivos misionales

Durante 2025, se han implementado más de 44 funcionalidades nuevas, optimizando nuestras herramientas digitales y mejorando la escalabilidad en 3 módulos clave ya digitalizados. Se creó el módulo PQRDF para mejorar la gestión y participación con un tablero interactivo. Además, se optimizó la contratación con nuevos informes, cargas masivas y flujos de aprobación robustos, integrando SECOP II, y se fortaleció el bot SECOP II en rendimiento y seguridad. Estas acciones garantizan sistemas óptimos, fortalecen el control, la gestión y el seguimiento de objetivos misionales, impulsando la eficiencia y transparencia institucional.

Evaluación órganos de gobierno

Se evidencio que la evaluación de los órganos de gobierno tanto para el Consejo Directivo como para el Consejo Académico para la vigencia 2025, se encuentra en construcción y validación, la cual será verificada para el primer semestre 2026.

FORTALEZAS

- Existencia de una estructura formal de gobierno institucional
- Cumplimiento de los cronogramas de sesiones de los órganos de gobierno.
- Registro documental de actas y decisiones adoptadas
- Actualización del Código de Buen Gobierno y del Código de Integridad.
- Implementación del Modelo de Gobierno y Gobernanza (MGG).
- Realización de procesos de inducción a nuevos miembros de los órganos de gobierno.

Elaboró: Contratistas de apoyo de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Alberto Flórez Arias/Contratista de Apoyo	Aprobó: William Echavarría Lotero/ jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022

INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-28
	Versión: 02
	Página: 1 de 3

- Existencia de políticas institucionales relacionadas con control interno, transparencia y gestión del riesgo.
- Espacios formales para la presentación de informes de la Oficina de Control Interno ante el Consejo Directivo.

RECOMENDACIONES

Con base en los resultados del seguimiento realizado al Gobierno Corporativo durante el segundo semestre de la vigencia 2025, la Dirección de Evaluación y Control formula las siguientes recomendaciones orientadas al fortalecimiento del Sistema de Control Interno, la mejora continua del Gobierno Corporativo y el cumplimiento de los principios establecidos en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG:

5.1 Fortalecimiento del rol de riesgos del Consejo Directivo

Se recomienda incluir de manera periódica dentro de la agenda del Consejo Directivo la presentación, análisis y seguimiento a los riesgos estratégicos institucionales, con el fin de fortalecer la toma de decisiones basada en información relevante y oportuna, así como garantizar el cumplimiento del rol de riesgos establecido en la normatividad vigente.

Se recomienda establecer una matriz de riesgos del Gobierno Corporativo que permita identificar, evaluar y monitorear los riesgos asociados al funcionamiento de los órganos de gobierno.

Se recomienda identificar, clasificar y documentar de manera explícita los riesgos estratégicos, operativos, de cumplimiento, de corrupción, entre otros, que impactan directa o indirectamente a los órganos de dirección y control institucional, asegurando su adecuada articulación con las matrices de riesgos existentes. Lo anterior, con el propósito de conocer de manera clara qué riesgos afectan a los órganos de control, en qué procesos se encuentran ubicados, qué controles han sido establecidos, quiénes son los responsables de su gestión y qué instancias realizan el seguimiento correspondiente,

Elaboró: Contratistas de apoyo de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Alberto Flórez Arias/Contratista de Apoyo	Aprobó: William Echavarría Lotero/ jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022

INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-28
	Versión: 02
	Página: 1 de 3

contribuyendo así al fortalecimiento de la toma de decisiones, la supervisión institucional y la efectividad del Sistema de Control Interno.

5.2 Fortalecimiento del seguimiento a las decisiones estratégicas

Se recomienda implementar mecanismos de seguimiento a las decisiones adoptadas por los órganos de gobierno, con el fin de verificar su ejecución, evaluar su impacto institucional y garantizar la generación de valor público.

5.3 Fortalecimiento del seguimiento a los compromisos adoptados en las sesiones

Se recomienda diseñar e implementar una matriz de seguimiento a los compromisos adquiridos en el desarrollo de las actas, que permita registrar de manera sistemática las actividades, responsables, plazos y estado de cumplimiento, con el fin de fortalecer el control, la trazabilidad y la oportunidad en la toma de decisiones.

5.4 Implementación de indicadores de desempeño del Gobierno Corporativo

Se recomienda definir e implementar indicadores de gestión que permitan evaluar el funcionamiento de los órganos de gobierno, tales como:

- Nivel de asistencia a sesiones
- Cumplimiento del plan de trabajo
- Seguimiento a riesgos estratégicos
- Cumplimiento de decisiones adoptadas
- Oportunidad en la presentación de informes

5.5 Se recomienda incluir a los miembros del Consejo Académico en los procesos de inducción y capacitación permanente, con el fin de fortalecer el conocimiento de sus funciones y mejorar el desempeño del órgano colegiado.

5.6 Se recomienda incorporar al Consejo Académico en el informe anual de Gobierno Corporativo, con el fin de asegurar la evaluación integral de los órganos

Elaboró: Contratistas de apoyo de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Alberto Flórez Arias/Contratista de Apoyo	Aprobó: William Echavarría Lotero/ jefe de Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022

INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-28
	Versión: 02
	Página: 1 de 3

colegiados que participan en la toma de decisiones estratégicas y en la gestión institucional.

4. CONCLUSIONES

Como resultado de la evaluación realizada al Gobierno Corporativo de la Institución durante el segundo semestre de 2025, se concluye que la entidad cuenta con una estructura formal de gobernanza debidamente establecida, evidenciándose el funcionamiento regular de los órganos de dirección y administración, el cumplimiento general de sus funciones y la adopción de políticas, reglamentos y lineamientos que orientan la gestión institucional.

Se observa que la Institución ha avanzado en la consolidación de su modelo de gobierno corporativo, mediante la implementación del Modelo de Gobierno y Gobernanza, la actualización del Código de Buen Gobierno y la realización de procesos de inducción y fortalecimiento institucional dirigidos a los miembros de los órganos de gobierno, lo cual contribuye al fortalecimiento de la transparencia, la toma de decisiones y la gestión organizacional.

No obstante, el análisis efectuado permitió identificar oportunidades de mejora orientadas al fortalecimiento del rol estratégico del Gobierno Corporativo, particularmente en lo relacionado con la integración sistemática del enfoque de gestión del riesgo en la toma de decisiones de los órganos de gobierno, la implementación de indicadores que permitan medir el desempeño del Gobierno Corporativo y el fortalecimiento de los mecanismos de seguimiento a las decisiones y compromisos adoptados en las sesiones.

Se concluye que el Gobierno Corporativo de la Institución se encuentra en un nivel de madurez intermedio, evidenciándose la existencia de una estructura formal de gobernanza, órganos de dirección en funcionamiento, cumplimiento general de las funciones asignadas y adopción de políticas institucionales que regulan su operación.

Elaboró: Contratistas de apoyo de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Alberto Flórez Arias/Contratista de Apoyo	Aprobó: William Echavarría Lotero/ jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022

INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-28
	Versión: 02
	Página: 1 de 3

Atentamente,

MAURICIO HENAO GALVIS

Director de la Dirección de Evaluación y Control

	Nombre y cargo	Firma
Proyecto		
Revisó y aprobó	Mauricio Henao Galvis	

Elaboró: Contratistas de apoyo de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Alberto Flórez Arias/Contratista de Apoyo	Aprobó: William Echavarría Lotero/ jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022